



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiocho (28)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/166

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 31 de marzo del presente año que MODIFICO la dictada por este Juzgado el día 12 de octubre de 2021 dentro de este proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA en contra de ANDRÉS FELIPE RAMIREZ DAVILA propietario del establecimiento de comercio MAMU ESPACIOS MAGICOS.

En cumplimiento de lo ordenado en el fallo de segundo grado, se remitirá copia de ambas sentencias a la Defensoría del Pueblo, para que sean incluidas en el Registro Público centralizado de las Acciones Populares. Los demás puntos fueron CONFIRMADOS.

Además se dispuso condenar en costas a la coadyuvante COTTY MORALES CAAMAÑO en favor del accionado. Por secretaría liquídense.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be4c08258517f179acc6649128e06ad35d13ecb0b3f6a33517de6625b355c09**

Documento generado en 28/04/2022 12:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>